

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/271

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-158324OB-I00

Título: Diseño óptimo de equipos militares basado en dinámica de sistemas multicuerpo flexibles con cargas de impacto.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Dinámica de sistemas multicuerpo.

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2029

CENTRO Inv. Principal: EPEF

OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollo, implementación y validación experimental de métodos de optimización, con análisis de sensibilidad, de sistemas multicuerpo flexibles sometidos a impacto severo.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Talleres Tecnológicos, Laboratorio de Ingeniería Mecánica, 9:00-14:00 y 15:00-17:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES Elegir

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2026
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2416,67 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2251232 541A 64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Daniel Dopico Dopico, Javier Cuadrado Aranda (Secretario), María Paz Mateo Orenes (Vocal). SUPLENTES: Miguel Ángel Naya Villaverde (Presidente), Alberto Luaces Fernández (Secretario), Anne Gosset (Vocal).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

10ogvgkxKLX44dea9Dzusw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Daniel Dopico Dopico

Asinado

11/12/2025 18:51:14

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/10ogvgkxKLX44dea9Dzusw%3D%3D>

Normativa Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	10ogvgkxKLX44dea9Dzusw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Dopico Dopico	Asinado	11/12/2025 18:51:14
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/10ogvgkxKLX44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 11 de diciembre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Daniel Dopico Dopico

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	10ogvgkxKLX44dea9Dzusw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Dopico Dopico	Asinado	11/12/2025 18:51:14
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/10ogvgkxKLX44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada:

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
 - b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c) Haber cumplido diecisésis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar consistirán en el desarrollo de métodos de optimización basados en análisis de sensibilidad, de sistemas multicuerpo flexibles sometidos a impactos severos.

Las citadas tareas incluyen:

- a) El desarrollo teórico de las ecuaciones de sensibilidad de formulaciones dinámicas multicuerpo flexibles.
- b) Su implementación en un código general de dinámica de sistemas multicuerpo flexibles.
- c) La validación experimental de las formulaciones con experimentos reales en sistemas sometidos a impacto severo.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	10ogvgkxKLX44dea9Dzusw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Dopico Dopico	Asinado	11/12/2025 18:51:14
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/10ogvgkxKLX44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



REQUISITOS:

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de Convocatoria de Contratación.
- Experiencia demostrable en tareas relacionadas con la dinámica de sistemas multicuerpo.
- Los candidatos deberán tener disponibilidad para viajar para asistir a congresos, reuniones, eventos y jornadas de trabajo así como toma de datos de experimentos realizados en otras instalaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- A. Titulación: doctorado en el ámbito de la Ingeniería Mecánica. Máximo 2 puntos, según la calificación del trabajo: 1,5 puntos por sobresaliente cum laude, 1 punto por calificación inferior. Se concederán 0,5 puntos adicionales por mención de doctorado internacional o industrial.
- B. Experiencia en dinámica de sistemas multicuerpo. Máximo 7 puntos, que se alcanzarán a ritmo de un punto por año de experiencia. Esta experiencia se acreditará mediante la participación en proyectos y la autoría de publicaciones. No se tendrán en cuenta artículos y proyectos de otras temáticas.
- C. Conocimiento de programación en Fortran (estándar 2008 en adelante) y C++. Máximo 2 puntos por conocimiento de Fortran y 1 punto por conocimiento de C++, que se alcanzarán por seis años de experiencia.
- D. Conocimiento de técnicas experimentales para medición de impactos. Máximo 1 punto, que se alcanzará por tres años de experiencia.
- E. Conocimiento de inglés. Máximo 1 punto, según el nivel acreditado: B2 o superior: 1 punto, B1: 0,5 puntos.

Notas:

- Los currículum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el currículum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos desempeñados.
- No se tendrán en cuenta los méritos no justificado debidamente, pudiéndose solicitar a los candidatos documentación justificativa adicional a la presentada en la solicitud.
- Con los candidatos admitidos, no seleccionadas, que alcancen o superen los 8 puntos, se elaborará una lista de espera.

En Ferrol, a 11 de diciembre de 2025.

El Investigador Principal

Fdo.: Daniel Dopico Dopico.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	10ogvgkxKLX44dea9Dzusw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Dopico Dopico	Asinado	11/12/2025 18:51:14
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/10ogvgkxKLX44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

